ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 de artículo 25 Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**	
CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Islas, enero de 2026
DEPENDENCIA:	Secretaria general

1. DESCRIPCIÓNDELA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato Constitucional con la vigilancia fiscal, conservación y buen uso del patrimonio económico además del control de resultados de las entidades públicas bajo su observación, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución y la Ley, establecen que la Contraloría es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que se incluyen en el plan estratégico de la entidad vigencia 2026-2029.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar una adecuada gestión documental y archivística, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, así como de las políticas institucionales de planeación y gestión administrativa.

La gestión documental en las entidades públicas también debe ajustarse a las Tablas de Valoración Documental, que establecen los tiempos de conservación de los documentos en función de su valor. Este proceso debe ser realizado de manera rigurosa para garantizar el cumplimiento de la normatividad y la preservación de los documentos, evitando su pérdida o deterioro. La correcta aplicación de las tablas de valoración requiere personal capacitado.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

La Oficina de Planeación cumple un rol estratégico en la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales, lo cual implica la producción, organización, conservación y control de un volumen significativo de documentos físicos y electrónicos que deben ser gestionados de manera oportuna, ordenada y conforme a los principios de eficiencia, transparencia y acceso a la información pública.

La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos): Establece la obligación de las entidades públicas de gestionar adecuadamente sus archivos, implementar sistemas de archivo eficientes y garantizar la conservación de los documentos de valor histórico, administrativo y legal. En su artículo 10, establece las competencias de los archivos y las responsabilidades de las entidades en cuanto a la organización, clasificación y conservación de documentos.

El Decreto 1080 de 2015: Este decreto reglamenta la Ley 594 de 2000, y establece el Sistema de Gestión Documental en las entidades públicas, señalando la obligación de implementar procesos de archivo y conservación documental adecuados. Específicamente, el artículo 8 hace énfasis en la organización, conservación y disposición final de los documentos, aspectos clave que requieren la intervención de personal especializado.

La Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública): Regula el acceso de los ciudadanos a la información pública. La gestión documental es fundamental para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de acceso a la información de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos por la ley.

El Decreto 1082 de 2015: Regula el uso de la tecnología y las herramientas digitales para la gestión documental en las entidades del Estado. Este decreto establece la obligación de digitalizar los expedientes y documentos generados en las entidades públicas, lo que garantiza la eficiencia en la gestión y facilita el acceso a la información pública.

Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales): Regula el manejo de los datos personales contenidos en los documentos y expedientes, de modo que se deben tomar medidas para garantizar su protección y acceso controlado, lo que hace aún más importante la gestión documental eficiente.

En este contexto, se hace necesaria la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso de gestión documental y archivística, con el fin de apoyar las actividades operativas relacionadas con la organización, clasificación, actualización y manejo de los archivos de la Oficina de Planeación, así como la aplicación de las Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos adoptados por la entidad.

La Contraloría General no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera continua y especializada estas labores de apoyo, razón por la cual se requiere la contratación de un apoyo externo que contribuya al fortalecimiento del proceso de gestión documental, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes, sino la optimización de los procesos internos y el cumplimiento de los estándares normativos.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

En consecuencia, la contratación de estos servicios resulta necesaria para garantizar una adecuada administración de la información institucional, apoyar la toma de decisiones, facilitar el acceso a la información y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, en concordancia con los principios de la función administrativa y las exigencias del control fiscal.

También es cierto que debido a poseer la entidad una planta de naturaleza global y flexible, dicho personal se encuentra desempeñando funciones en otras dependencias, por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para prestar los servicios de apoyo en la correspondencia con el fin de optimizar su funcionamiento y así cumplir con los principios y técnicas que se aplican para la organización y control de los documentos.

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*, con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva legal

Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

Dentro del mercado se han encontrado que en el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas y en ambos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la entidad considera que lo más conveniente es contratar personas naturales con las habilidades y destrezas, que le permita cumplir adecuadamente con las obligaciones contempladas en el presente estudio.

El propósito de la contratación en mención se orienta a realizar las gestiones de apoyo a la gestión documental, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a lo referente a la gestión Documental.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Perfil del contratista

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual

Para realizar el proceso de la presente contratación la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina considera pertinentemente requerir los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las actividades que se van a ejecutar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con la idoneidad y experiencia necesarios en la ejecución de actividades similares a la presente contratación, por consiguiente el perfil requerido es el siguiente:

Persona natural: acreditar experiencia a través de certificaciones de al menos dos (2) contrato terminado que incluyan actividades propias y/o similares del objeto del presente proceso contractual

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
VC-CD-004 DE 2026	Contratación Directa	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION DOCUMENTAL, ORGANIZACION CLASIFICACION Y SISTEMATIZACION DEL ARCHIVO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	160 días	$19.056.128
CAS-OAJ-CDPSAG-0001-2026	Contratación Directa	GOBERNACION DEL CASANARE	BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, MEDIANTE LA REVISIÓN, ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES ALLEGADOS A LA	6 meses	$20.160.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

			OFICINA ASESORA JURIDICA.		
152-2025	Contratación Directa	INVISBU	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL INVISBU REALIZANDO ACTIVIDADES DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, ASI MISMO, BRINDAR APOYO EN LA ATENCION Y SERVICIO INCLUYENTE GARANTIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INVISBU EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6 meses	$22.800.000
SA-SA-CPS-1803-2024	Contratación Directa	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO, EN TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION DOCUMENTAL Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE, SEÑALADA EN LA LEY (594 DE 2000) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	5 meses	$15.000.000
OTH-CD-0909-2023	Contratación Directa	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL ASIGNADA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8 MESES	$26.128.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

			DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN Y LOS DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS		

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contrataciones similares a los que se requiere en esta oportunidad, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos acorde a la normatividad que desarrollan estos temas.

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa modalidad prestación de servicios.

Del análisis de estos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios profesionales, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efectos de estudio de la demanda, la Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del sistema electrónico de contratación pública – SECOP, se realizó una revisión del proceso de contratación asociados con el servicio prestado que ha celebrado contratos con objetos contractuales iguales o similares, información relacionada en la siguiente tabla.

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-009-2026	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10 meses y 22 días	$33.918.000
CD-013-2022	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	11 meses	$30.800.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

CD-003-2021	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	5 meses	$12.500.000
CD-007-2021	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10 meses	$25,000,000
CD-007-2019	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.	7 meses	$15,400,000

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a con los fines de le Entidad.

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios, conocimientos requeridos, la experiencia con los que deben contar la persona que va a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

De igual manera se hizo un análisis comparativo de las contrataciones señaladas anteriormente, las cuales fueron celebradas por entidades diferentes a esta Contraloría, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende realizar, así como también en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación.

El presupuesto que la Contraloría general del Departamento Archipiélago ha estimado para el presente contrato se ajusta a los valores tasados para este tipo de contratos.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE.**

Análisis Del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES, CON SUS ESPECIFICACIONES CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

3.2 Identificación del bien o servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93151507 Procedimientos o servicios administrativos	(F) Servicios	93000000 Servicios públicos y asuntos cívicos	93150000 Servicios de administración y financiación publica	93151500 Administración pública	93151507 Procedimientos o servicios administrativos

3.3 Obligaciones del Contratista y/o Especificaciones Técnicas o alcance del objeto a contratar

Obligaciones Específicas: EL CONTRATISTA en el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el Archivo y la Gestión Documental de la oficina de planeación.
2. Organizar y actualizar las carpetas que le sean asignadas.
3. Apoyar en la transcripción de oficios tanto externos como internos
4. Apoyar en la elaboración de las actas de los diferentes comités que lidera la oficina de planeación
5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato.
7. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

8. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y que sean asignadas por el supervisor

Obligaciones Generales:

1. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
2. Suscribir Acta de inicio.
3. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
4. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
6. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría.
8. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
11. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORIA.
13. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
14. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
15. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015

3.3.2 Obligaciones de La Contraloría

1. Entregar a EL CONTRATISTA los documentos e información que obren en los archivos de la Entidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Brindar el apoyo que requiera para la correcta ejecución del contrato. 5. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 6. Designar

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por el jefe de la oficina de planeación o el funcionario que designe el Contralor Departamental, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico Occre piso 3, e instalaciones externas de la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

7. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del presente contrato, en **SEIS (06) PAGOS** iguales mensuales, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE.**, previa presentación del informe mensual correspondiente por parte del contratista, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes a salud y pensión y el certificado de recibido a entera satisfacción del servicio expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No.030 del 30 de enero de 2026**, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Se debe destacar además que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)

9.1. Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

> *(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.*

En consecuencia, para la contratación de los servicios profesionales requeridos por la Contraloría Departamental, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar la persona que va a prestar los servicios de acuerdo con las obligaciones a ejecutar.

De conformidad con lo antes expuesto, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, considera que el valor a reconocer al contratista para los efectos del servicio requerido asciende a la suma total de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE.** de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 030 del 30 de enero de 2026.**

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista, deberá considerar el riesgo de los tramites y tiempos necesarios para la ejecución del contrato Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumplen con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las obligaciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Mensual

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS
No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. No se está pagando reconociendo anticipo o pago parcial anticipado. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la ley 80 de 1993 no se exige póliza. El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa. El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones. De Igual manera, EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés. Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia. Así mismo, en el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley. Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista
14. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES
De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*
15. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

El técnico operativo, responsable de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2026 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente se verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.		
Elaboró	**Elaboró**	**Elaboró**
Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*
LUIS EDUARDO SALAZAR O. Jefe Oficina Planeación	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar	**ROBERT SANCHEZ FLOREZ** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694